MIN. INT. (OF. CIRC.) Nº 0005 /

ANT.:
1. Decreto Nº3876 del 27.12.2000 del Ministerio del Interior.
2. Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Nº19.175.
3. Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

MAT.:
Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público: Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones del año 2023 (ARI) y del Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR) para el presupuesto del año 2022.

Santiago, 18 NOV 2021

DE: RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. De acuerdo con el Decreto 3876, de 2001, mediante el presente oficio, se instruye a los Gobernadores Regionales, según las facultades que le confieren los artículos 2°, letra j), 21° y 24°, letras d), m), n) y v), de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (en adelante, SUBDERE), faculta la coordinación y seguimiento del gasto público a realizar en la respectiva región, para el ciclo 2022-2023, materializada en el Programa Público de Inversión Regional (en adelante, PROPIR), para el año 2022 y el Anteproyecto Regional de Inversiones 2023 (en adelante, ARI), ambos establecidos en los artículos 73 y 71 respectivamente de la citada Ley.

2. Para la coordinación y seguimiento del gasto público los Gobernadores Regionales, según lo establecido en los artículos 68, 68 ter y 68 quáter de la misma ley, podrán delegar en el Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional, la conformación y liderazgo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Regional del Gasto Público, que estará integrada, al menos, por las Secretarías Regionales Ministeriales y los Jefes de Servicios Regionales.

3. La formulación y aprobación, tanto del ARI, como del PROPIR, así como el seguimiento de la ejecución mensual de éste, deberán realizarse en la plataforma www.chileindica.cl

4. Será responsabilidad de los Servicios Públicos Regionales y Secretarías Regionales Ministeriales, según corresponda, el ingreso de las iniciativas que conformen el PROPIR en la plataforma www.chileindica.cl, desagregando territorialmente la información a nivel comunal, el monto de recursos comprometidos, programados y ejecutados, con fuente de financiamiento, beneficiarios, sector y subsector de inversión, y cómo se relaciona a la Estrategia Regional de Desarrollo, otros Planes Regionales, o Programas vigentes en la región. Asimismo, se debe indicar si la iniciativa cuenta con enfoque de género, si pertenece a algún tipo de cartera de proyectos usando el descriptor correspondiente.

00438/2022

OF DE PARTES DIPRES
02.12.2021 10:49

DIPRES - OFICINA DE PARTES
-2 DIC 2021
Enviar a: DESCENTRALIZACION
4 1384446

5. La ejecución financiera mensual del PROPIR deberá ser informada por la institución responsable de la ejecución de cada iniciativa, de acuerdo al calendario estipulado en la región. En caso de detectarse incongruencias en el gasto informado o la información de las iniciativas, éstas serán reportadas a la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo señalado en la Ley N°19.913 y si procede se presentarán los antecedentes a la Contraloría General de la Republica.

   Para cualquier modificación de la información de meses anteriores, la institución responsable deberá de notificar vía oficio al Gobierno Regional para que autorice las que considere oportunas.

6. Para dar cumplimiento a la presentación trimestral de la ejecución del PROPIR al Consejo Regional, establecido en el artículo 36, letra ñ) de la ley N°19.175, se podrá descargar la información desde www.chileindica.cl.

7. Asimismo, será responsabilidad de los Jefes de los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales el ingreso de la información de las iniciativas a ser incluidas en el ARI, en la plataforma www.chileindica.cl con el mismo detalle señalado en el punto 4.

   En caso de que los Servicios Públicos y Secretarias Ministeriales no cuenten con inversión regional para el ARI 2023, deberán informar a los respectivos Gobiernos Regionales mediante oficio, en el plazo que el Gobierno Regional establezca, de acuerdo con el punto 8 de esta circular.

   Los Servicios Públicos y Secretarias Ministeriales que no cuenten con **gasto público regional** para la planificación del PROPIR 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley N°19.175, deberán informar a los respectivos Gobiernos Regionales mediante oficio dentro de los primeros 60 días una vez aprobada la ley de presupuestos y quedaran eximidos del proceso.

8. Cada Gobierno Regional deberá fijar el plazo para la postulación al ARI 2023 para su respectiva región e informarlo a todos los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales, así como a la SUBDERE.

   En el caso de que alguna Institución necesitará ingresar la información en el ARI fuera de plazo, deberá pedir la autorización mediante oficio a los Gobiernos Regionales correspondientes.

9. Cuando existan diferencias de naturaleza estructural o coyuntural (financiamiento, localización, administrativas, entre otras), en primera instancia se resolverán a nivel regional. De no ser así, serán tratadas en las mesas técnicas de discusión presupuestaria, convocadas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. A esta instancia deberán concurrir las autoridades nacionales de los Servicios Públicos o Ministerios con los cuales se identifiquen diferencias y solo se tratarán aquellas identificadas en la sistematización del proceso ARI en la herramienta proporcionada para tal fin www.chileindica.cl.

   Asimismo, deberán concurrir todos aquellos Servicios Públicos o Ministerios que no presenten inversión para el ARI 2023, a los que el Gobierno Regional requiera convocar.

SUBDERE convocará a los distintos Servicios Públicos o Ministerios, sobre la base de la información disponible en la plataforma www.chileindica.cl , de acuerdo con los plazos establecidos, conjuntamente con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en el proceso de formulación del proyecto de presupuesto del año 2023. La inclusión de las iniciativas en el PROPIR y en el ARI, deberán ser revisadas y aprobadas por la Secretaria Ejecutiva de las regiones en la plataforma www.chileindica.cl. Una vez aprobadas, ambos instrumentos serán sistematizados y puestos a disposición en la misma plataforma.

10. La Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Regional del Gasto Público, responsable del proceso PROPIR y ARI, deberá informar la persona titular y subrogante, mediante un oficio dirigido a la SUBDERE y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de enero del año 2022.

11. Por su parte, las Secretarías Regionales Ministeriales y los Jefes de los Servicios Públicos Regionales, deberán informar a los respectivos Gobiernos Regionales, de la persona titular y subrogante de la respectiva institución, designadas como responsable del ingreso de la información a la plataforma www.chilendica.cl, indicando nombre completo, correo electrónico y R.U.T., a más tardar el 31 de enero de 2022.

12. La SUBDERE, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3.876, de 2001, velará por el cumplimiento de este proceso e implementará todas las acciones necesarias, previa coordinación con el respectivo Gobierno Regional, para otorgar asistencia técnica y capacitación, además de facilitar el uso de la mencionada plataforma y dotar de las herramientas pertinentes.

13. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, así como los Gobiernos Regionales, en consideración con los artículos 71 y 73 de la ley N°19.175 realizarán el seguimiento financiero de toda la inversión y planificación del Programa 06 de Convergencia en la plataforma **www.chileindica.cl,** según lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Contraloría General de la República en su informe de Auditoría N°243 del año 2020.

14. Se anexa a este oficio el cronograma general del proceso para el ciclo 2022-2023.

15. Finalmente, se hace presente que, en la mencionada plataforma se encuentra disponible documentación complementaria de orientaciones e instrucciones para el desarrollo de este proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
MINISTRO

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
Ministro de Interior y Seguridad Pública

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
UNIDAD JURIDICA
MINISTERIO DE HACIENDA

MRTP/PMH/CAC/FPLE/JMV/RCS/JLGE

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl

DISTRIBUCION:

Señoras y Señores:

1. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
2. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
3. Ministro(a) de Educación
4. Ministro(a) de Justicia y Derechos Humanos
5. Ministro(a) de Defensa Nacional
6. Ministro(a) de Obras Públicas
7. Ministro(a) de Agricultura
8. Ministro(a) de Bienes Nacionales
9. Ministro(a) de Trabajo y Previsión Social
10. Ministro(a) de Salud
11. Ministro(a) de Minería
12. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
13. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
14. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
15. Ministro(a) de Desarrollo Social y Familia
16. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia de la República
17. Ministro(a) de Energía
18. Ministro(a) del Medio Ambiente
19. Ministro(a) del Deporte
20. Ministro(a) de la Mujer y la Equidad de Género
21. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
22. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
23. Gobernador(a) Regional de la Región de Arica y Parinacota
24. Gobernador(a) Regional de la Región de Tarapacá
25. Gobernador(a) Regional de la Región de Antofagasta
26. Gobernador(a) Regional de la Región de Atacama
27. Gobernador(a) Regional de la Región de Coquimbo
28. Gobernador(a) Regional de la Región de Valparaíso
29. Gobernador(a) Regional de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
30. Gobernador(a) Regional de la Región de Maule
31. Gobernador(a) Regional de la Región de Biobío
32. Gobernador(a) Regional de la Región de La Araucanía
33. Gobernador(a) Regional de la Región de Los Ríos
34. Gobernador(a) Regional de la Región de Los Lagos
35. Gobernador(a) Regional de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
36. Gobernador(a) Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
37. Gobernador(a) Regional de la Región Metropolitana de Santiago
38. Gobernador(a) Regional de la Región de Ñuble
39. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
40. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
41. Subsecretario(a) del Interior
42. Subsecretario(a) de Relaciones Económicas Internacionales
43. Subsecretario(a) de Economía y Empresas de Menor Tamaño
44. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
45. Subsecretario(a) de Turismo
46. Subsecretario(a) de Hacienda
47. Subsecretario(a) de Educación
48. Subsecretario(a) de Educación Parvularia
49. Subsecretario(a) de Educación Superior
50. Subsecretario(a) de Justicia
51. Subsecretario(a) de Derechos Humanos
52. Subsecretario(a) de Obras Públicas
53. Subsecretario(a) de Agricultura
54. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales
55. Subsecretario(a) del Trabajo
56. Subsecretario(a) de Previsión Social
57. Subsecretario(a) de Salud Pública

58. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales
59. Subsecretario(a) de Minería
60. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo
61. Subsecretario(a) de Transportes
62. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones
63. Subsecretario(a) General de Gobierno
64. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
65. Subsecretario(a) de Evaluación Social
66. Subsecretario(a) de la Niñez
67. Subsecretario(a) Subsecretaría General de la Presidencia
68. Subsecretario(a) de Energía
69. Subsecretario(a) de Medio Ambiente
70. Subsecretario(a) del Deporte
71. Subsecretario(a) de la Mujer y la Equidad de Género
72. Subsecretario(a) de las Culturas y las Artes
73. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural
74. Subsecretario(a) De Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
75. Jefe(a) de División de Gobierno Interior
76. Director(a) Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia
77. Director(a) de Agencia Nacional De Inteligencia
78. Director(a) Nacional del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
79. General Director(a) de Carabineros
80. Director(a) General Policía de Investigaciones
81. Director(a) Nacional de Fronteras y Límites del Estado
82. Director(a) Nacional del Instituto Antártico Chileno
83. Director(a) Ejecutivo(a) Agencia de Cooperación Internacional de Chile
84. Director(a) General de ProChile
85. Director(a) Nacional Servicio Nacional del Consumidor
86. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
87. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Corporación Fomento de la Producción (CORFO)
88. Director(a) Nacional Instituto Nacional de Estadísticas
89. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Turismo
90. Director(a) Nacional Servicio de Cooperación Técnica
91. Director(a) Ejecutivo(a) Comité Innova Chile
92. Superintendente(a) de Insolvencia y Reemprendimiento
93. Director(a) Ejecutivo(a) Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura
94. Director(a) de Presupuestos Ministerio de Hacienda
95. Director(a) de Servicio de Impuestos Internos
96. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Aduanas
97. Director(a) Servicio de Tesorerías
98. Secretario(a) Ejecutivo(a) Agencia de Calidad de la Educación
99. Director(a) Nacional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
100. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Junta Nacional de Jardines Infantiles
101. Presidente(a) Consejo Nacional De Educación
102. Director(a) de Educación Pública
103. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Barrancas
104. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Puerto Cordillera
105. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Huasco
106. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Costa Araucanía
107. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Chinchorro
108. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Gabriela Mistral
109. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Andalién Sur
110. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Atacama
111. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Valparaíso
112. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Colchagua
113. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Llanquihue
114. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Iquique

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl

115. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Licancabur
116. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local de Educación Maule Costa
117. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local de Educación Punilla Cordillera
118. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local de Educación Aysén
119. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local de Educación Magallanes
120. Director(a) Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
121. Director(a) Nacional Servicio Médico Legal
122. Director(a) Nacional Gendarmería de Chile
123. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Menores
124. Defensor(a) Nacional de la Defensoría Penal Pública
125. Director(a) General de Obras Públicas
126. Director(a) General de Concesiones de Obras Públicas
127. Director(a) General de Aguas
128. Director(a) Ejecutivo(a) Instituto Nacional de Hidráulica
129. Director(a) de Arquitectura
130. Director(a) de Obras Hidráulicas
131. Director(a) de Vialidad
132. Director(a) de Obras Portuarias
133. Director(a) de Aeropuertos
134. Director(a) de Planeamiento
135. Superintendente(a) de Servicios Sanitarios
136. Director(a) Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
137. Director(a) Nacional Instituto de Desarrollo Agropecuario
138. Director(a) Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
139. Director(a) Ejecutivo(a) Corporación Nacional Forestal
140. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Riego
141. Director(a) del Trabajo
142. Director(a) General del Crédito Prendario
143. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
144. Superintendente(a) de Seguridad Social
145. Superintendente(a) de Pensiones
146. Director(a) Nacional Instituto de Previsión Social
147. Director(a) Nacional Instituto de Seguridad Laboral
148. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Caja de Previsión de la Defensa Nacional
149. Director(a) de Previsión de Carabineros de Chile
150. Director(a) Nacional Fondo Nacional de Salud (FONASA)
151. Director(a) Servicio de Salud Arica
152. Director(a) Servicio de Salud Iquique
153. Director(a) Servicio de Salud Antofagasta
154. Director(a) Servicio de Salud Atacama
155. Director(a) Servicio de Salud Coquimbo
156. Director(a) Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
157. Director(a) Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
158. Director(a) Servicio de Salud Aconcagua
159. Director(a) Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
160. Director(a) Servicio de Salud Maule
161. Director(a) Servicio de Salud Ñuble
162. Director(a) Servicio de Salud Concepción
163. Director(a) Servicio de Salud Talcahuano
164. Director(a) Servicio de Salud Biobío
165. Director(a) Servicio de Salud Arauco
166. Director(a) Servicio De Salud Araucanía Norte
167. Director(a) Servicio de Salud Araucanía Sur
168. Director(a) Servicio de Salud Valdivia
169. Director(a) Servicio de Salud Osorno
170. Director(a) Servicio de Salud Chiloé
171. Director(a) Servicio de Salud del Reloncaví
172. Director(a) Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
173. Director(a) Servicio de Salud Magallanes

174. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Oriente
175. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Central
176. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Sur
177. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Norte
178. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Occidente
179. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
180. Director(a) Instituto de Salud Pública de Chile
181. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería
182. Director(a) Regional Serviu Región de Arica y Parinacota
183. Director(a) Regional Serviu Región de Tarapacá
184. Director(a) Regional Serviu Región de Antofagasta
185. Director(a) Regional Serviu Región de Atacama
186. Director(a) Regional Serviu Región de Coquimbo
187. Director(a) Regional Serviu Región de Valparaíso
188. Director(a) Regional Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
189. Director(a) Regional Serviu Región del Maule
190. Director(a) Regional Serviu Región del Biobío
191. Director(a) Regional Serviu Región de La Araucanía
192. Director(a) Regional Serviu Región de Los Ríos
193. Director(a) Regional Serviu Región de Los Lagos
194. Director(a) Regional Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
195. Director(a) Regional Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
196. Director(a) Regional Serviu Región Metropolitana de Santiago
197. Director(a) Regional Serviu Región de Ñuble
198. Director(a) Parque Metropolitano
199. Director(a) Ejecutivo(a) Fondo de Solidaridad e Inversión Social
200. Director(a) Nacional Instituto Nacional de la Juventud
201. Director(a) Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
202. Director(a) Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad
203. Director(a) Servicio Nacional del Adulto Mayor
204. Director(a) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez)
205. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Energía
206. Presidente(a) Comisión Chilena de Energía Nuclear
207. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio de Evaluación Ambiental
208. Superintendente(a) del Medio Ambiente
209. Director(a) Nacional Instituto Nacional de Deportes
210. Director(a) Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
211. Presidente del Servicio Electoral
212. Director(a) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
213. Director(a) Nacional de la Agencia Nacional De Investigación y Desarrollo
214. Delegado(a) Presidencial Regional de Arica y Parinacota
215. Delegado(a) Presidencial Regional de Tarapacá
216. Delegado(a) Presidencial Regional de Antofagasta
217. Delegado(a) Presidencial Regional de Atacama
218. Delegado(a) Presidencial Regional de Coquimbo
219. Delegado(a) Presidencial Regional de Valparaíso
220. Delegado(a) Presidencial Regional de Región Metropolitana de Santiago
221. Delegado(a) Presidencial Regional de O'Higgins
222. Delegado(a) Presidencial Regional de Maule
223. Delegado(a) Presidencial Regional de La Araucanía
224. Delegado(a) Presidencial Regional del Biobío
225. Delegado(a) Presidencial Regional de Los Ríos
226. Delegado(a) Presidencial Regional de Los Lagos
227. Delegado(a) Presidencial Regional de Aysén
228. Delegado(a) Presidencial Regional de Magallanes
229. Delegado(a) Presidencial Regional de Ñuble

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl

270. Presidente(a) de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales
271. Jefes Unidades Regionales SUBDERE (16)
272. Jefe Sector Interior Descentralización DIPRES
273. Jefe(a) de División de Desarrollo Regional SUBDERE
274. Jefe(a) Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional SUBDERE
275. Jefe(a) Departamento de Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE
276. Unidad de Coordinación de Gasto Publico SUBDERE
277. Oficina de partes SUBDERE

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

CRONOGRAMA COORDINACIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO

CICLO 2022-2023

	Hito	Responsable	Fecha límite
1	Gobernador(a) Regional designa Secretario Ejecutivo en la Región y Unidad de Coordinación Regional del Gasto Publico, e informa a SUBDERE.	Gobernador(a) Regional	31 enero 2022
2	Informe del Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR 2022), incorporado en la Plataforma www.chileindica.cl.	Secretario Ejecutivo de la CORGAPU	15 marzo 2022
3	Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma www.chileindica.cl.	Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público - SUBDERE	Primer semestre 2022
4	Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Gobernador(a) Regional, las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2023.	Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos	Marzo – Abril 2022
5	Cierre de la Plataforma www.chileindica.cl para la postulación de iniciativas al ARI 2023.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	Plazo a definir por cada Gobierno Regional.
6	Gobernador(a) Regional da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma www.chileindica.cl y se consolida el documento final del ARI 2023 a presentar al CORE.	Gobernador(a) Regional	1 de Junio de 2022
7	Listado de las diferencias, el detalle de las mismas y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma www.chileindica.cl, de acuerdo a lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público.	Secretario Ejecutivo de la CORGAPU	1 de Julio 2022
8	Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE.	Gobernador(a) Regional	1 de Julio 2022